



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 19 de Mayo de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 1980/2022, mediante el cual se informan las necesidades del rubro Instrumental; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2-8 obran los pedidos realizados por las distintas Áreas Académicas y Administrativas de la Facultad.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos ciento seis mil setecientos (\$ 106.700,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 8/22

//

Inge. Sergio L. yis Ribotta
Decano
FICA - UNSL

CPN M. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, adquisición de Instrumental de Laboratorio para las distintas áreas académicas de la Facultad por el importe de **PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 106.700,00)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/22 con fecha de apertura fijada para el día 27 de Mayo de 2022 a la hora 9:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 8/22


CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.


Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.